

# Los discursos de las autoridades hondureñas sobre la deportación de personas hondureñas en contexto de migración internacional 2018- 2020. Una lectura desde las fronteras temporales

## The Discourses of Honduran Authorities on the Deportation of Hondurans in the Context of International Migration (2018–2020): A Reading from Temporal Borders

Jemy Orlando Gómez Estrada<sup>1</sup>

Recibido: 04 febrero 2025

Aceptado: 18 marzo 2025

### Resumen

El objetivo de la presente investigación fue conocer y analizar los discursos de las autoridades hondureñas sobre la deportación de personas en el período 2018-2020.

Una Lectura teórica basada en las fronteras temporales de Mezzadra y Neilson (2017). Este enfoque servirá como marco de referencia para el análisis y la descripción de los hallazgos de esta investigación. Se utilizó también un enfoque cualitativo debido a su flexibilidad metodológica ya que esta permite la interpretación de los significados, atendiendo las estructuras internas y externas. El diseño de la investigación se enmarca en los estudios no experimentales y se basa en los discursos orales de los informantes para explicarlos en su entorno natural. Asimismo, el diseño está orientado hacia los estudios transeccionales o transversales, ya que el levantamiento de información se hizo en un determinado periodo de tiempo. El tipo de investigación es explicativo, para la selección de la muestra los informantes fueron con base en criterios de elegibilidad. Como estrategia de investigación se utilizó el Análisis del Discurso (AD). En las conclusiones se plantea que el mercado laboral tiene relación directa con la migración y la deportación. Se determinó que los desafíos que enfrentan los migrantes por razones de género no constituyen una causa directa de deportación. En relación con la perspectiva de la discriminación por el origen nacional, como una causa para la deportación, algunas autoridades estuvieron de acuerdo y otras no. Sin embargo, la causa determinante identificada es su condición de indocumentados.

**Palabras Clave:** *Fronteras temporales, deportación, instituciones hondureñas, migración internacional.*

### Abstract

The objective of this research was to know and analyze the speeches of the Honduran authorities on the deportation of Honduran people in the context of international migration in the period 2018-2020. A reading from the temporal boundaries of Mezzadra and Neilson

<sup>1</sup> Docente en el Instituto Tecnológico Superior de Tela, en el Técnico en Desarrollo Local. Máster en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Honduras). Email: jogomeze@unah.edu.hn

(2017) will also be the frame of reference for the analysis and description of the findings of this research. I have also used a qualitative approach due to methodological flexibility since this perspective allows the interpretation of meanings, taking into account internal and external structures. The research design in accordance with non-experimental studies, based on the oral speeches of the informants to explain them in their natural environment. The design is oriented towards transectional or cross-sectional studies, since the information was collected over a certain period of time. The type of research is explanatory; informants were used to select the sample based on eligibility criteria. Discourse Analysis (DA) was used as a research strategy. The conclusions suggest that the labor market has a direct relationship with migration and deportation. The challenges that migrants face due to gender are not the cause of deportation. Regarding the perspective of discrimination based on national origin as a cause for deportation, some authorities agreed and others did not. The determining cause is their undocumented status.

**Keywords:** *Temporary borders, deportation, Honduran institutions, international migration.*

## Introducción

Esta investigación tiene como objetivo explicar los discursos de las autoridades hondureñas sobre la deportación de personas en situación de migración internacional, a partir de una lectura de las fronteras temporales del periodo 2018-2020.

Del marco legal, se revisan las últimas leyes en materia migratoria aprobadas por los gobiernos de los Estados Unidos, México y Canadá: la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés) de 1986, la Ley para Reformar la Migración Ilegal y la Responsabilidad de los Migrantes (IIRIRA, por sus siglas en inglés) de 1996; la Ley Patriota de los Estados Unidos, de 2001; y la Estrategia Nacional de Seguridad del Territorio, de 2002, incluyendo la iniciativa de “Fronteras inteligentes”.

En este sentido toma como marco de análisis teórico los conceptos frontera, fronteras temporales, los sistemas de la biometría, inclusión diferencial y la deportación. Se utiliza el concepto teórico de las fronteras temporales, una propuesta

conceptual de Mezzadra y Neilson (2017).

Como parte de la metodología que guía el proceso de investigación, se adoptó un enfoque de tipo cualitativo, utilizando como estrategia de investigación el Análisis del Discurso (AD). Se describen los hallazgos de la investigación. Al final se cierra con las conclusiones.

Problemática del fenómeno de la deportación de los hondureños en el extranjero.

De acuerdo con los datos presentados por el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO, 2019) entre los meses de enero y julio del año (2018), los deportados fueron: 10,644 hondureños.

La deportación de los hondureños ha seguido en aumento según CONMIGHO (2019), en 2019 la cifra ascendió 109,185 personas deportadas por vía aérea, terrestre y marítima. La realidad que enfrentan la mayoría de los hondureños, producto de la pobreza, la inseguridad, la dificultad de acceder a

la educación, la vivienda, a los servicios de salud, así como por la falta de transparencia en los procesos democráticos y la impunidad constituye un conjunto de factores expulsivos que impulsan la migración hacia el exterior.

Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, realizada en 2018, la tasa de analfabetismo fue del 12.3% en hombres y 12.2% en mujeres. Estas cifras reflejan que, al no contar con educación secundaria o superior muchas personas no pueden acceder a los empleos mejor remunerados.

El alto nivel de pobreza en la que vive la mayoría de los hondureños es otro factor determinante que los impulsa migrar en busca de una mejor calidad de vida para ellos y sus familiares. La Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples del 2019 reveló que el 36.7% de los hogares en Honduras vive en pobreza extrema. La dimensión de las fronteras temporales refuerza el efecto regulador de los mercados de trabajo, ya que para el migrante indocumentado, la condición de irregularidad crea una nueva frontera jurídica. Este es el mecanismo de control que ejercen las fronteras temporales. Por otra parte, el Observatorio de Migraciones Internacionales

en Honduras (OMIH, 2020), informa que la deportación de hombres es mayor que la de mujeres. Según el boletín del OMIH (2020) en cuanto a las mujeres deportadas de Estados Unidos, entre enero y diciembre de 2019 se registraron 4,533 casos. En el mismo periodo, el número de hombres deportados ascendió a 34,766. lo que refleja una mayor prevalencia de deportación en varones.

Según CONMIGHO (2019), las cifras de migrantes deportados se aumentaron en un 57% entre 2017 y 2018 alcanzando un total de 75,167 personas, principalmente desde Estados Unidos y México. En el (2019) se registraron 43,506 deportaciones. De acuerdo con el mismo informe, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, fueron deportados 16.663 hondureños. Entre 2018 y 2020 se registraron las mayores deportaciones de hondureños desde Estados Unidos y México. Durante esos años las expulsiones fueron el resultado de múltiples factores, que van desde el marco legal que regula las políticas migratorias hasta conductas xenófobas. Las detenciones estuvieron directamente relacionadas con la condición migratoria irregular, lo que explica por qué en la mayoría de los casos derivaron en deportaciones.

## Marco legal

El proceso migratorio entre Estados Unidos, México y demás países es un fenómeno político, social y económico ya que sus raíces están en las primeras migraciones con orientación laboral entre los años de (1900) y (1920), en la primera fase que se llamó. “El Enganche”. Martínez y Días (2013) afirman que: “este fenómeno comenzó bajo el régimen de Porfirio Díaz, cuando se contrató a trabajadores mexicanos para:

“colocar rieles, construir terraplenes y dar mantenimiento a las líneas, para el año de 1909 los mexicanos representaban el 17% de la fuerza laboral de mantenimiento” (p. 256). En la década de los veinte se cerraron las fronteras a los europeos y por ese motivo originó la necesidad de contratar trabajadores mexicanos. Conforme a Martínez y Díaz (2013) en esos años entraron a Estados Unidos 49.000 migrantes que se establecieron en

diferentes ciudades estadounidenses. Bajo la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA) de (1986), se reforzó el sentimiento antinmigrante. Precisamente por esta ley se van a sentar las bases para que la migración sea relacionada como amenaza a la seguridad nacional. Massey et al. (2009) describen que: “La retórica sobre la inmigración latina tomó fuerza cuando el presidente Ronald Reagan enmarcó el tema migratorio dentro del tema de seguridad nacional al afirmar que Estados Unidos había perdido el control de la frontera” (p.110). El 30 de noviembre de (1996) entró en vigor la: “Ley para Reformar la Migración Ilegal y la Responsabilidad de los Migrantes” (IIRIRA, por sus siglas en inglés) firmada por el presidente Bill Clinton. Al entrar en vigor, la ley criminaliza la migración y restableció una serie de medidas arbitrarias para penalizar a los migrantes, incluyendo procedimientos que violentaban los derechos laborales y humanos.

En los meses posteriores a los atentados el presidente George W. Bush promulgó la llamada Ley Patriot. En esa ocasión, Bush expresó que los atentados eran una declaración de guerra hacia los Estados Unidos de América, promulgó el 26 de octubre del (2001) la Ley USA Patriot se aprobó con una amplia mayoría en la Cámara de Representantes 357 votos a favor, 66 en contra. De conformidad al boletín de la Casa Blanca del 16 de julio del (2002) se crea, la Estrategia Nacional de Seguridad del Territorio (2002) el propósito de esta estrategia fue para movilizar y organizar en el país, la protección del territorio de ataques terroristas. Los convenios en materia migratoria están relacionados con las fronteras inteligentes firmado en el mes de marzo de (2002), ya que las Fronteras Inteligentes se insertan en uno de los seis ejes mencionados sobre la

estrategia nacional de seguridad del territorio. La iniciativa de fronteras inteligentes pretende crear “una frontera del futuro” (García, 2004, p. 617).

### Marco teórico

De conformidad para Torre y Ghilardi (2019) el concepto de frontera lo formulan desde el poder del Estado, cómo un ente regulador con autonomía institucional para aplicar políticas en materia de derecho territorial, estableciendo la brecha entre lo legal y lo ilegal. Desde este punto de vista se construye un límite establecido que refuerza las desigualdades sociales. Las fronteras se vigilan para evitar el ingreso irregular de personas, utilizando mecanismos tecnológicos desde las cámaras de vigilancia, la huella dactilar, control militar y policial, agentes de migración, utilizando estos mecanismos de exclusión, bloqueándolos y sancionándolos para el rechazo preventivo o definitivo. Los sistemas de la biometría de acuerdo a Borgas y Bueno (s.f.): un equipo biométrico es aquel que tiene capacidades para medir, codificar, comparar, almacenar, transmitir y/o reconocer alguna característica propia de una persona, con un determinado grado de precisión y confiabilidad.

Las fronteras internas y las fronteras temporales constituyen la expresión en todas las dimensiones de la violencia, imponiendo patrones de tiempo de espera y de territorialidad. Mezzadra y Neilson (2017) lo denominan: “procesos de inclusión diferencial implica la convicción de que las figuras que habitan los paisajes fronterizos mundiales no son sujetos marginales en la «fabricación» del espacio, del tiempo y de la materialidad de lo social mismo” (p.188). La inclusión diferencial juega un papel en la dominación de acuerdo a estos autores, las cualidades que a veces

buscan en los migrantes, no son el sinónimo de cualificaciones especiales, es todo lo contrario. Porque al hacer la distribución categorial produce un tipo de estigma social, se les etiqueta de indocumentados, los sin papeles, latinos y refugiados. La deportación de un migrante cuya expulsión significa el rechazo fuera del territorio, porque este no cumplió con una serie de requisitos legales o ingresó de manera indocumentada al país de destino. En conformidad de USA Gob (2021)<sup>2</sup> en español guía oficial de información y servicios del gobierno de Estados Unidos

define la deportación como:

El proceso de remoción (expulsión) de Estados Unidos de un extranjero por no cumplir con las leyes del país. Desobedeció repetidamente las leyes de inmigración (no obedeció los permisos o condiciones para estar en el país) y es buscada por inmigración.

Bajo esta mirada conceptual, un deportado es todo aquel migrante que es expulsado de manera oficial por transgredir la ley según las políticas migratorias.

## Metodología

En este apartado se describe la estrategia metodológica que guió el proceso de investigación. Dado que el objetivo del estudio fue explicar los discursos de las autoridades hondureñas sobre la deportación de personas migrantes hondureñas en el contexto de migración internacional, se realizó a partir de una lectura de las fronteras temporales del período 2018-2020.

### **Enfoque del estudio**

Este estudio seleccionó para su análisis el enfoque cualitativo con una perspectiva subjetiva para la interpretación del discurso Según Denzin y Lincoln (2012) “Por propio derecho, la investigación cualitativa constituye un campo de investigación que entrecruza disciplinas, áreas y objetos de estudio. Una compleja e interconectada familia de términos, conceptos y presupuestos rodean el concepto de investigación cualitativa” (p.46).

### **La Estrategia en la investigación**

Para realizar el análisis de las entrevistas transcritas, se optó por la estrategia de Análisis del Discurso (AD). Este enfoque

permite comprender la conversación a partir de entrevistas en profundidad. Según Urrea et al. (2013): “el discurso es una creencia, una práctica que construye la realidad y proporciona una forma común de entender el mundo para los individuos y pragmáticamente, es el lenguaje en uso y sus efectos en los distintos contextos sociales” (p.52).

### **Análisis del Discurso (AD) como técnica de análisis**

Estas entrevistas, aplicadas a los participantes se diseñaron con base al instrumento de investigación, el cual está organizado en cinco secciones desde: (1). Criterios de participación, donde se incluye una breve descripción personal del entrevistado y su tiempo de trabajar en la institución a la que representa, (2). Preguntas sobre su experiencia en la migración. (3). Mecanismos de las fronteras y su relación con la deportación de los hondureños. (4). Mercado laboral y su vínculo con la deportación. (5). Condiciones de género y su impacto con la deportación.

Según Sayago (2014) el análisis del discurso como técnica de análisis cualitativo,

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.usa.gov/es/deportacion-estados-unidos>



reconstruye a partir de la construcción de los datos empíricos, ya que requiere una herramienta capaz de tratar los textos como objetos de análisis experimental, estadístico o lingüístico. Estos conceptos — ilegalidad, indocumentado, visa, pasaporte, discriminación, marco legal, ley de migración, deportación, frontera y requisitos legales— no presentan distinciones en la legislación. Dichos términos emergieron a partir de las entrevistas y se organizaron con base en la construcción teórica de las fronteras temporales propuesta por Mezzadra y Neilson (2017).

En esta investigación se realizó un proceso de codificación del discurso siguiendo los planteamientos de Sayago (2014). Está codificación debe regirse por el etiquetado y la desagregación de pasajes textuales según la categoría establecida. En la categoría del discurso, se identificaron aquellos conceptos que los informantes de la investigación mencionaron con mayor frecuencia, ya que estaban vinculados con

las fronteras temporales propuestas por Mezzadra y Neilson (2017). Estos conceptos se organizaron en una matriz de categorías. Según Sayago (2014) esta codificación debe realizarse de manera vertical para identificar las categorías asignadas del discurso. Sayago (2014) propone que:

*El análisis comenzaría con un proceso de codificación, que consistente en el etiquetamiento y la desagregación de pasajes textuales según la categoría de análisis. **El etiquetamiento o rotulación** es la identificación de un pasaje como realización de una categoría determinada. La **desagregación** es la extracción de estos pasajes textuales. (p.5)*

Sayago (2014) recomienda que, una vez etiquetado o codificado el texto, es decir, las entrevistas ya transcritas obtenidas de los testimonios de los informantes, estos deben agruparse en un nuevo texto, ya que esta técnica permitirá reconocer semejanzas y diferencias.

## Diseño de investigación

Para esta investigación, se seleccionó el enfoque transeccional o transversal. El levantamiento de información se hizo en un solo momento, a partir de la selección de la muestra básica de informantes según criterios de elegibilidad. Las fuentes que se utilizaron fueron primarias. Esta investigación no es experimental, ya que no utiliza y ni construye acontecimientos o situaciones, sino que se

dirige al campo, observando los fenómenos tal y como se manifiestan en su ambiente natural. “En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no es posible manipularlas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, ni puede influir sobre ellas porque ya sucedieron al igual que sus efectos” (Sampieri et al., 2003, pp. 267-268).

## Tipo de investigación

Esta investigación de acuerdo con su tipo de estudio es explicativa ya que el interés radica en explicar las causas de un determinado acontecimiento en las condiciones en que se reproducen o se construyen en la realidad

social de los sujetos en la interacción.

Calderón (como se citó en Sierra, 2001) plantea que los estudios explicativos buscan bien determinar las causas o los motivos

que explican los fenómenos sociales o bien especificar los efectos sociales. Este tipo de investigación no se conforma con solo

describir o explorar un fenómeno, busca las causas del porque se comporta o se reproduce un acontecimiento.

## Resultados

De acuerdo con los resultados en el trabajo de campo en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionado a la frontera fueron del criterio que los gobiernos están en la obligación de proteger su soberanía territorial ya que el problema que enfrentan los migrantes es su condición indocumentada. Si no tienen documentos esa persona va para deportación según el Comité de Familiares Migrantes Desaparecidos del Progreso COFAMIPRO (2021). La Representante de la Oficina del Migrante Retornado, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI, 2021) la frontera asume un papel importante ya que establece las reglas de ingreso que deben respetar todo migrante que decide salir de su país.

Mezzadra y Neilson (2017) establecen que la frontera está sobre determinada porque una frontera política no constituye un límite geográfico entre dos naciones, sino que es sancionada, acrecentada y relativizada por otras divisiones geopolíticas. De acuerdo con la Encargada del Proyecto Fortaleciendo las Capacidades de las y los Privados de Libertad del CPTRT (2021) manifiesta que: "Claro somos mal vistos porque en todos lados incluso una de mis hermanas, que viven en Estados Unidos me decía, varios americanos le decían porque sus paisanos migraban que lo que más se mencionaban eran hondureños" (p.9). El cruce de frontera representa discriminación y xenofobia contra los migrantes.

El impacto que representa la migración

en los países de destino vincula de manera directa el crecimiento de la población, la cultural, las prácticas y los saberes. De acuerdo con la religiosa de la Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Las Scalabrinianas (2021) lo que hay que abolir son las barreras humanas como símbolo de las fronteras.

La frontera configura el espacio entre lo visible y lo imaginado, en el sentido que dibuja los escenarios donde los migrantes intercambian impresiones con los otros. Lo que hace la frontera es crear los escenarios donde se llevará a cabo una serie de construcciones individuales y colectivas produciendo espacios de significados.

De acuerdo con el Encargado del Departamento para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia de la Secretaría de los Derechos Humanos (SEDH, 2021) no deberían existir las fronteras, ya que vinieron a dividir a los pueblos autóctonos. Estas relaciones son el producto de la conquista de los españoles en estas tierras de la América precolombina.

La frontera, según Anzaldúa (1987) crea la dicotomía los de adentro y los de afuera y expone las contradicciones étnicas y las diferencias entre los pobres y ricos fortalece a unos y expulsa a otros. De esa manera alimenta la xenofobia y el racismo, porque: "un territorio fronterizo es un lugar vago e indefinido, creado por el residuo emocional, de una linde contra natural" (p.42).

La Gerente del Programa de Protección

del Consejo Noruego para Refugiados (NRC, 2021) la frontera tiene la función de definir un territorio frente a otro. También se refiere a las deportaciones de los migrantes, a estos los hacen pasar por múltiples sufrimientos ya que son tratados como delincuentes, son detenidos y encarcelados.

De acuerdo con La Coordinadora del Programa de Movilidad Humana del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH, 2021) la frontera es el punto de salida de extranjeros y connacionales. Según su percepción, es deber de los Estados mantener la integridad física de todas las personas que ingresan por sus fronteras.

El Activista del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH, 2021) argumenta que las fronteras las inventó el hombre para someter al mismo hombre, ya que posibilitan mecanismos de discriminación, privilegios para unos y sometimiento para otros. La Encargada del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH, 2021) sostiene que la frontera representa el límite entre un país y otro; y de igual manera personifica la relación de derechos, por la vigilancia de las autoridades competentes. De igual forma afirma que esta militarizada ya que la frontera expone la vida de los migrantes. De acuerdo con Mezzadra y Neilson “Las fronteras no solo han proliferado: también están atravesando complejas transformaciones que se corresponden con aquello que Saskia Sassen (2007: 214) ha denominado «la disgregación concreta y heurística de “la frontera”»” (p.21).

### **5.1 Fronteras temporales**

Al escucharse el concepto de fronteras temporales puede venir a la memoria,

la imagen de la caseta con agentes de migración, atravesada por serpentinas, barricadas y cámaras de video. Pero las fronteras temporales son mucho más que una delimitación geográfica con militares y funcionarios de migración, ya que no es preciso que la persona decida moverse de un determinado lugar para ser rechazada a la hora de disponerse a migrar. El rechazo ocurre dentro del mismo territorio, la deportación puede ocurrir dentro del mismo país sin necesidad de poner un pie en una caseta fronteriza hablando en términos territoriales.

Las fronteras temporales conforme a Mezzadra y Neilson (2017) son los mecanismos o los dispositivos creados desde las políticas migratorias, estas son utilizadas por los gobiernos para mantener la vigilancia de una determinada población migrante. Se utilizan estos dispositivos de regulación como la forma de control, sobre una población sujeta a espacios de tiempo de permanencia y de espera para la resolución de la deportación o la permanencia temporal en el país.

A tenor de la Coordinadora del Programa de Movilidad Humana del (CONADEH, 2021) es responsabilidad directa de los gobiernos el tema de la migración crear sus propias leyes migratorias, amparadas en el marco legal, para regular la entrada o la permanencia en un determinado territorio. Las fronteras temporales están entre lo clandestino y lo legal. Entre lo regulado están los que migran en condiciones legales administrativas y el otro grupo que se va de manera indocumentada porque carece de los medios económicos.

La ley funciona como frontera temporal porque condiciona a los migrantes salir bajo circunstancias legales o indocumentadas, sometiéndose a la revisión institucional. Según la Encargada del Proyecto Fortaleciendo las



Capacidades de los Privados de Libertad del CPTRT (2021) los países se rigen bajo normas y estatus de gobierno, entonces los migrantes al llegar al país de destino, encuentran el desafío para someterse a la norma y los principios legales por los que se ampara la sociedad y así se crea una especie de división entre el migrante y el marco jurídico.

De acuerdo al Representante del Departamento de Gerencia y Extranjería INM (2021) manifiesta que el Estado está en todo el derecho de frenar la migración indocumentada, delegando que instituciones serán las encargadas de velar por el proceso de hacer el registro de las personas naturales y extranjeras, según el proceso de solicitud de entrega de los documentos que se requieren para hacer la migración en base a ley.

## **5.2 Deportación**

El tema de la deportación es estudiado desde múltiples disciplinas de las ciencias sociales. Desde la economía, la política, la antropología, la historia, la sociología, el fenómeno ha sido abordado bajo distintas perspectivas teóricas. Según la Organización Internacional para las Migraciones, una deportación se refiere al acto que tienen los Estados en el ejercicio de su soberanía, el cual envía fuera de su territorio al extranjero que no reúne los requisitos en su legislación en materia de migración.

De acuerdo a la hermana de la Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabrinianas (2021) la deportación cumple con los objetivos del marco legal que regula el tránsito de las personas. Para la representante de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (2021) sostiene que: “los países son soberanos para aplicar el tipo de ley que mejor les favorezca en materia

de migración, el que una persona trasgreda la ley está sujeta a que sea deportada”. Los migrantes al no tener la documentación que se requiere están expuestos a que los detengan y los deporten, ya que el tema jurídico tiene relación directa con la migración según lo sugiere la Coordinadora del Programa de Trabajo Temporal de la STSS (2021): “Nuestro personal, viaja directamente a Estados Unidos, para hacer las investigaciones correspondientes si los migrantes hondureños, pueden ser deportados. Se levanta una alerta migratoria, si el migrante se retiró de su lugar de trabajo antes de la fecha estipulada”.

Según el Asesor de Políticas de Migración del INM (2021) la ley más que todo tiene que ver con el control migratorio y por el otro lado tiene que ver con la regularización de los extranjeros, ya que la ley de igual manera no lleva dicatoria se debe de aplicar de manera correcta como lo marca la regulación jurídica.

### ***Pregunta de investigación ¿Cuáles son los argumentos que sustentan las autoridades hondureñas sobre el mercado laboral y su relación con la deportación de hondureños?***

La migración tiene relación directa con los mercados laborales extranjeros ya que según lo hermana de la Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabrinianas (2021) a los empresarios les conviene mejor mantener mano de obra de migrantes y más aún si están en la condición de irregularidad. No es la migración la que regula los espacios de trabajo son los mercados laborales los que regulan el movimiento de personas, ya que por medio de las empresas contratantes solicitantes de la mano de obra que se requiere, estos solicitan el personal para ocupar los puestos de trabajo en la agricultura, la construcción etc.

Según la entrevistada del FONAMIH (2021) se debe propiciar la migración en condiciones seguras para que las personas lo puedan hacer, sin el temor de sufrir los peligros por los que tienen que atravesar en la ruta migratoria. Según la Representante de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (2021) los países industriales tienen la necesidad de contratar mano de obra migrante, ya que los nativos no están dispuestos a realizar los trabajos que solo ellos están dispuestos a realizar, la mano de obra de estas personas en situación de irregularidad genera ganancias al empresario que los contrata.

Según el Asesor de Políticas de Migración del INM (2021) los migrantes se movilizarán a esos lugares donde el empleo sea mejor remunerado, ya que la migración está relacionada con los lugares de trabajo.

Para la Coordinadora del Programa de Movilidad Humana del CONADEH (2021) la migración internacional tiene relación directa con los países industriales, ya que estos requieren de mano de obra, pero tiene que ser barata.

Según la Gerente del Programa de Protección del Consejo Noruego para Refugiados, NRC (2021) la migración internacional puede estar relacionada con los mercados de trabajo, pero considera que su impacto en la economía laboral no es tan significativo como se suele pensar. Para autoridades gubernamentales y no gubernamentales hondureñas, el mercado laboral está directamente relacionado con la migración, ya que los migrantes buscarán los lugares donde haya oportunidades de empleo y se arriesgarán a migrar, ya sea con pasaporte o sin visa. Lo que subyace en este discurso es que la migración debe llevarse a cabo bajo

las reglas institucionales establecidas en el marco legal migratorio De conformidad para estos autores:

*Las fronteras y sus cambiantes configuraciones desempeñan un rol crucial en la gestión de las movilidades laborales, moldeándolas no sólo de acuerdo a las jerarquías de clase sino también con respecto a las relaciones de género y raza que crean nuevos tipos de fuerza laboral, dominadas por la etnia y el género. (Mezzadra y Neilson, 2014, pp.12-13)*

***Pregunta de Investigación ¿Cuáles son los principales desafíos que tiene que enfrentar los migrantes según las autoridades hondureñas debido a su género y su relación con la deportación de hondureños?***

Para la Coordinadora del Programa de Movilidad Humana del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH, 2021) la deportación no está vinculada al género, ya que, al ser indocumentados, tanto hombres como mujeres pueden ser deportados. El tema de la deportación es una cuestión jurídica y no está relacionado con el género. Lo que realmente subyace en este proceso son las leyes diseñadas para regular la entrada, permanencia y salida de los migrantes.

La deportación de los hondureños, según la entrevistada, es un proceso de carácter legal, ya que existe un determinado marco jurídico y, al no respetar la norma, los migrantes hondureños están expuestos a ser detenidos y deportados.

Los gobiernos han establecido reglas y normativas para mantener control sobre la migración, por lo que el incumplimiento de estas disposiciones conlleva sanciones, detención y deportación. La correlación que plantea la Representante del FONAMIH

(2021) sobre el tema de la deportación vista desde el género tiene un matiz diferente ya que está vinculada con las labores que hacen los hombres y las mujeres en el extranjero. Mientras que el trabajo de las mujeres se orienta principalmente al ámbito del cuidado y las tareas domésticas, los hombres suelen desempeñarse en actividades fuera del hogar.

Para la Representante de la Oficina del Migrante Retornado de la SRECI (2021), las deportaciones no están necesariamente relacionadas con el hecho de ser hombre o mujer. Lo que sucede es que las autoridades migratorias suelen realizar redadas en los lugares de trabajo, aprovechando la presencia de los migrantes en sus centros laborales para capturarlos. Según la entrevistada, la deportación tiene su origen en el marco legal. Cuando los migrantes se encuentran en situación de irregularidad, están más expuestos a ser detenidos y deportados, ya que, al no contar con documentos, la ley se aplica de manera imparcial, sin importar el género.

Para el Activista de los Derechos Humanos del CODEH (2021), en Estados Unidos: “deportan a cualquiera que atrapen en el camino, sin distinción de género. No hay excepciones; a las mujeres las tratan igual que a los hombres. Si es necesario usar la fuerza, lo hacen sin contemplaciones” (p.12). Las Representantes del COFAMIPRO (2021) sugieren que la deportación no está relacionada con razones de género, ya que, por regla general, lo que realmente subyace es el tema de la ilegalidad. Para la Gerente del Programa de Protección del Consejo Noruego para Refugiados (NRC, 2021) la deportación no tiene vínculo con el género, porque todo este proceso es una cuestión legal. Para el Representante del Departamento

de Gerencia y Extranjería INM (2021) el tema de la deportación está relacionado con el tipo de trabajo que los migrantes hondureños desempeñan en el extranjero, independientemente de su género. Según la Encargada del Proyecto “Fortaleciendo las Capacidades de los Privados de Libertad” del CPTRT (2021), la deportación de hombres y mujeres está vinculada a los valores y normas personales que cada individuo lleva consigo. Son las prácticas relacionadas con cómo manejan sus vidas en circunstancias austeras.

De acuerdo con Dalla y Ghilardi (2019): “Los agentes sociales, están en situación de exclusión, privados de todos los derechos a los que podrían acceder, y esta diferenciación y exclusión se vuelve una frontera interna, creando a la misma vez espacios de segregación, marginación y expulsión” (p.47).

### ***¿Cuál es la perspectiva que tienen las autoridades hondureñas sobre la discriminación de origen nacional y su relación con la deportación de hondureños?***

Para el Representante del Departamento de Gerencia y Extranjería del INM (2021) la deportación tiene un origen estructural, ya que los migrantes provenientes de países pobres con altos índices de violencia, inseguridad e inestabilidad política son discriminados y considerados indeseables. Cuando se arresta a los migrantes, se les somete a arbitrariedades por no portar los documentos de viaje, como el pasaporte o la visa. La violencia que prevalece en los países del Triángulo Norte genera conflictos para las personas que migran desde sus países de origen.

De acuerdo con Fortuny e Hirai (2014), la securitización de la migración y la militarización de las fronteras son consecuencias de la

creciente y desbordada llegada de migrantes a las fronteras entre México y los Estados Unidos.

Para la Encargada y directora del FONAMIH (2021), la deportación del migrante no siempre está vinculada al origen nacional, sino que hay hondureños que han violado la ley en múltiples ocasiones, lo que lleva a las autoridades a detenerlos y deportarlos. Las Representantes del COFAMIPRO (2021) manifiestan que a veces las deportaciones de los hondureños, es porque han sido etiquetados pandilleros y criminales. El estigma hacia los hondureños está claramente definido; su vestimenta y estilo de vida causan temor y zozobra en la población.

En el caso de los hondureños deportados la situación empeora, ya que estos migrantes realizan una serie de actividades para poder migrar, como solicitar préstamos y dejan sus familias desamparadas. Ser deportado implica un estado de desilusión y pesar, ya que se le regresa a su contexto de pobreza. Palacios y Rubio (2015) sugieren que: “Tras ser deportados algunos centroamericanos no tienen otra opción que volver a Estados Unidos porque allí residen sus familias; otros desean regresar a su antiguo trabajo para terminar de pagar una deuda” (p.248). Según el Encargado del Departamento para la Protección de Personas Desplazadas del SEDH (2021) la deportación no solo se debe al origen nacional, sino que es producto de

que la mayoría de los migrantes son de origen latino.

Fortaleciendo las Capacidades de los Privados de Libertad del CPTRT (2021), las deportaciones tienen un origen nacional, ya que los hondureños son mal vistos en el extranjero debido a la inseguridad y la violencia en sus respectivos países. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 jugaron un papel clave en las migraciones. A partir de esos eventos, se implementaron medidas restrictivas, incluyendo políticas para evitar la entrada y permanencia temporal, junto con la implementación de vigilancia, el uso de militares y sistemas biométricos para controlar a los migrantes en la frontera. Para el Asesor de Políticas de Migración del INM (2021) la misión de la legislación es la regularización, ya que la ley no se crea para favorecer grupos específicos de personas, se diseñan marcos legales para regular las acciones y políticas que restringen o permiten el paso de personas. Las deportaciones obedecen a políticas antiinmigrantes. Respecto al debate sobre la deportación basada en el origen nacional, la representante de la Asociación Religiosa de las Scalabrinianas (2021) afirma que la deportación y la migración de los hondureños en el extranjero se deben a que las autoridades migratorias y el crimen organizado han visto este fenómeno como una actividad lucrativa, similar a una industria migratoria.

## Conclusiones

Este trabajo respondió a las preguntas de investigación: **¿Cuáles son los argumentos que sustentan las autoridades hondureñas sobre el mercado laboral y su relación con la deportación de hondureños?** Se encontró que la mayoría de los entrevistados

coinciden en que el mercado laboral juega un papel importante en la migración, ya que el capital, a través de empresas transnacionales y los gobiernos, organiza programas de trabajo temporal, para que un segmento de la población migre en condiciones legales.

Segunda pregunta de investigación.

**¿Cuáles son los principales desafíos que tienen que enfrentar los migrantes según las autoridades hondureñas debido a su género y su relación con la deportación de hondureños?** Se encontró en los testimonios de los actores entrevistados que los migrantes hondureños no los deportan por las razones de género, ya que expresaron que lo que está en la base de este proceso es la ilegalidad, es decir, la falta de documentos que se requiere para cruzar una frontera o permanecer en el país, viviendo y trabajando. Son deportados porque han infringido la ley o porque han sido deportados previamente, y no por motivos de género, ya que este no es un factor que justifique la deportación. Tercera pregunta de investigación.

**¿Cuál es la perspectiva que tienen las autoridades hondureñas sobre la discriminación de origen nacional y su relación con la deportación de hondureños?**

Sucedió que algunos comentarios de los entrevistados era que no creían que los hondureños pudieran deportarlos por el origen de la nacionalidad. Para el segundo grupo de entrevistados, lo que estaba presente en el proceso migratorio es que, el marco legal tiene mayor relevancia, ya que la ley no está dirigida a grupos específicos; la ley es uniforme para nacionales y extranjeros.

La deportación de los hondureños en el extranjero está regulada por las políticas migratorias diseñadas para controlar la migración irregular. Esta investigación contribuye a desmentir el mito sobre el derecho a migrar, porque en la práctica no es así; migran en condiciones favorables solo aquellos que pueden obtener sus documentos y que no necesitan de protección internacional. Las fronteras temporales son los documentos que dan legitimidad para migrar de manera regularizada y constituyen el derecho para vivir, permanecer y trabajar en el país de destino.

## Referencias

Anzaldúa, G. (1987). *Borderlands / La frontera: La nueva mestiza*. Capitán Swing Libros.

Borja, C. T., & Giz Bueno, A. (s.f.). *Sistemas biométricos*. [https://www.dsi.uclm.es/personal/miguelfgraciani/mikicurri/docencia/bioinformatica/web\\_bio/Documentacion/Trabajos/Biometria/Trabajo%20Biometria.pdf](https://www.dsi.uclm.es/personal/miguelfgraciani/mikicurri/docencia/bioinformatica/web_bio/Documentacion/Trabajos/Biometria/Trabajo%20Biometria.pdf)

Conmigho. (2021). *Comparativo hondureños retornados (2015–2022)*. <https://conmigho.hn/comparativo-retornados/>

Dalla Torre, J., & Ghilardi, M. R. (2019). *Situaciones de segregación y fronteras simbólicas intraurbanas en el Área Metropolitana de Mendoza*. Editorial Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2012). *El campo de la investigación cualitativa*. En *Manual de investigación cualitativa (Vol. I)*. Gedisa.

Fortuny, P., & Hirai, S. (2014). *Migración México/Estados Unidos en la década de crisis*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Noreste y Peninsular.

Hernández Sampieri, R., & Lucio, P. B. (2003). *Metodología de la investigación (3.ª ed.)*. McGraw-Hill.

Martínez Palma, E., & Díaz, L. M. (2013). *Evolución de la respuesta institucional ante el fenómeno migratorio en México*. *Ra Ximhai*, 9(3), 235–259.



Massey, D. S., Pren, K., & Durand, J. (2009). Nuevos escenarios de la migración México–Estados Unidos: Las consecuencias de la guerra antiinmigrante. *Papeles de Población*, 15(61), 101–132.

Mezzadra, S., & Neilson, B. (2014). *Frteras de inclusión diferencial: Subjetividad y luchas en el umbral de los excesos de justicia*. UVWX, (133). Temple University Press.

Mezzadra, S., & Neilson, B. (2017). *La frontera como método*. Duke University Press.

Observatorio de las Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH). (2020). *Población migrante retornada a Honduras: Enero–diciembre 2019* (Boletín informativo, 1[2]).

Palacios, P. I., & Rubio, K. A. (2015). Causas e impactos de la deportación de migrantes centroamericanos de Estados Unidos a México. *Estudios Fronterizos*, 16(31), 239–271.

Proceso Digital. (2020). Honduras oficializa en 109 mil 185 deportados en 2019. Proceso Digital. <https://proceso.hn/honduras-oficializa-en-109-mil-185-deportados-en-2019/>

Sayago, S. (2014). *El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Escuela de Periodismo.

Urra, E., Muñoz, A., & Peña, J. (2013). El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud. *Enfermería Universitaria*, 10(4), 25–30.